

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1, 939

Núm. 6,476.-

Apellidos

Nombre

ISARRIA

DOMINGO

Apodo

GARCIA

Filiación

Referencia

3

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

— — — — —
ORDEN PUBLICO

Núm.

FILIACION

Apellidos TSARRIA GARCIA
Nombre DOMINGO de 40 años
Nació el de de 1 en Teruel
estado casado provincia de Teruel
hijo de Domingo profesión jornalero
micilio en Teruel y de Palma
núm. calle Puente de la Reina
núm.

ANTECEDENTES

Filiación político-social
Grado de adhesión al Movimiento Nacional

INFORME Con anterioridad al Movimiento era simpatizante de los partidos de izquierdas, no obstante observó buena conducta en todos los aspectos.-

Iniciado el Alzamiento no se significó en nada, continuando observando la misma conducta e ideología.-

Teruel 11 de Julio de 1.940.-



4
6196
Excmo Señor:

En cumplimiento al escrito de la Gecion de orden Publico de esa J. P. de fecha nº 16699, de fecha 23 del anterior, tengo el honor de participar a V. E. que los ante cedentes políticos, los sociales, el Domingo Ferrn Grcin, de ho cuos de estas, carnado, jornalero, notario, de Rodenas, hijo de Domingo y Maria, su ideologia el irguierdas pero obsesora buena conducta, y en la actualid chad. reside en esa Capital, Puente de la

- Reine n.º 3.

Dios guarde a V.ª muchos años
Ojos cerrados 7 Julio 1960
Del Comandante Puerto
Esteban Giriker
Pomer

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

16609

TRASLADO DE RESIDENCIA

5

que tuvo su
residencia el 18 de Julio del
86 en Cédulas DEL TUGO TERAPIA
GARCIA, haciendo constar su fi-
liación completa, y punto donde
se encuentre, debiendo informar
ampliamente.-

28 Junio

0.-

Comandante del Puesto de la Guardia Civil de

OJOS NEGROS.-

SALIDA
N.º 3676
Fecha 28 DIC. 1939

Excmo. Señor:

En contestacion a su respetable oficio nº 18627, de fecha 13 del pasado Noviembre, tengo el honor de informar a V.E. que el individuo que suscribe la presente instancia DOMINGO ISARRIA GARCIA, de 39 años, natural de Rodenas (Teruel), hijo de Domingo y Maria, con domicilio en esta Capital en las Cuevas del Puente de la Reina nº 3, es individuo que carece de antecedentes en los Archivos de esta Comisaria y de los informes adquiridos resulta ser persona de buena conducta moral, pública y privada.

Se ignora su actuacion con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional debido a que residia en el pueblo de su naturaleza, pero se le supone persona de ideas derechistas y de orden; actualmente se encuentra afiliado a F.E.T. de las J.O.N.S. en el pueblo de Rodenas, considerándosele adicto a la Causa Nacional y a juicio del que suscribe es merecedor a la gracia que solicita, no obstante V.E. con su elevado criterio, resolverá como siempre, lo que mejor estime en justicia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 28 de diciembre de 1.939. Año de la Victoria.

EL INSPECTOR JEFE,



21391

Adjunto remito a V., escrito dirigido al vecino de esta Capital con domicilio en el Puente de la Reina nº 3, DOMINGO ISARRIA GARCIA, por el que se le concede por mi Autoridad la apertura de una cantina en el domicilio antes expresado.-

Dios guarde a V., muchos años.-

Teruel 30 de Diciembre de 1929.-

AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Comisario Jefe del Cuerpo de Investigación y Vigilancia

TERUEL.-

2179R

Recibida en este Gobierno Civil su instancia de fecha 13 de Noviembre último, en la que solicita la apertura de una cantina en su domicilio en esta Capital Puente de la Reina número 3, teniendo en cuenta los ingresos emitidos he resuelto, en uso de las atribuciones que me confiere el vigente Reglamento de Policía de Espectáculos, autorizarle para la apertura de la mencionada cantina.-

Dios guarde a V., muchos años.-

El 30 de Diciembre de 1,939.-

Año de la Victoria.-

El Gobernador Civil.-

MODELO A.

6476

6



Derechos autorizados por la Junta de Defensa Nacional 8 PESETAS

Serie 3.^a

Nº 005700



Certificado Médico Oficial

Colegio de Teruel

Don Nicolás Vicente Castellote
en Medicina y Cirugía, con residencia en Teruel
inscripto con el número..... en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia.

CERTIFICO: Que Juan José María García de
trinta y nueve años de edad natural de
Medina de Canabete de esta Capital, posee una
licencia de Comestibles y bebidas en el P.
de la Reina n.º 2 en condiciones hi-
giénicas adecuadas, únicamente, causa
de alguna protesta por no haber ca-
meria quincel por dicha calle

Y para que así conste donde convenga y a instancia de interesado
expido el presente Certificado en Teruel a veinte
cinco de agosto de mil novecientos veinty nueve

En la Victoria
N. Vicente Castellote

NOTA.—Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo además llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.

9

MAY

Para su devocución a este Gobierno Civil una vez emitidos los informes correspondientes. Adjunto remito a V., instancia que a mi Autoridad eleva el vecino de esta Capital DOMINGO ISABRIÁ GARCÍA, domiciliado en Puente de la Reina nº 8, en la que solicita autorización para la continuación de la industria de cantina que en dicho punto tiene establecido, debiendo hacerle saber debe presentar el correspondiente certificado expedido por el Inspector Municipal de Sanidad, que para estos casos está ordenado.-

Dios guarde a V., muchos años.-

Teruel 13 de Noviembre de 1,939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Señor Comisario Jefe del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de

TERUEL.-